

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LOS DDHH EN LA REPUBLICA DOMINICANA

La República Dominicana se encuentra situada en la Región del Caribe, ocupa la parte oriental de la Isla Española o de Santo Domingo, compartida su territorio con la República de Haití. Su territorio tiene una extensión de 48,734 Km. cuadrados y un numero aproximado de 8 millones de habitantes, el idioma oficial es el Español.

Tiene un sistema político de gobierno civil, democrático y representativo (Ejecutivo, legislativo, judicial) los cuales funcionan con independencia y en apego a las normas vigentes. Lo cual se ha afianzado en los últimos años con la reforma judicial.

Situación de salud general

De acuerdo al Programa Comunidad Digna (ONAPLAN,1999.) se describen los siguientes indicadores sociales y económicos:

A) distribución del **ingreso** existe una brecha extremadamente grande entre ricos y pobres, ya que mientras el 50% de la población recibe menos del 10% del total del ingreso agregado, el 10% mas rico concentra el 56%, **b)desempleo** la tasa de desempleo abierto para el 1996 fue de 16% habiéndose reducido a 14.3 por ciento en el 1998, **C) salud** la estimación puntual de la tasa de mortalidad infantil alcanzó la cifra de 46.6 por cada mil nacidos vivos, de acuerdo con los datos de ENDESA -96; la misma fuente consigna una tasa de mortalidad materna, con 229 muertes durante el embarazo, parto y puerperio por cada cien mil nacidos vivos, **d) vivienda** un 40% de los hogares dominicanos tienen necesidad insatisfecha de vivienda, con el agravante de que un 65% no tienen suministro de agua potable dentro de las viviendas, 33% no poseen sistemas de eliminación de excretas, y 45% no dispone de servicios de recogida de basura, **e) educación** para el 1996 la tasa analfabetismo se aproxima a un 15% presentando cifras muy elevadas en las zonas rurales; un 17% de los hogares en pobreza extrema tenían niños en edad escolar fuera del sistema educativo.

Políticas de salud

El país cuenta con el código de salud y cursa e las cámaras legislativas un proyecto de Ley General de Salud que ha contado con el concurso de todos los sectores para su elaboración, así como la Ley de Seguridad Social.

En cuanto al **Sistema de salud publica** el mismo fue reorientado en el proceso de descentralización y reforma de salud coordinado por el Ministerio de Salud y la Comisión Ejecutiva del Sector Salud (CERS) coordinado por el anterior gobierno de turno del Dr. Leonel Fernández. De acuerdo a experiencias piloto anteriores desapareciendo las anteriores Direcciones

Regionales de Salud por Direcciones Provinciales y Direcciones Municipales entendiéndose que estas darían un seguimiento mayor a las necesidades y programas en el área de la salud.

En cuanto al VIH/SIDA existe la Ley 5593 sobre el SIDA y su Reglamento interno la misma consta de 39 artículos dividida en cuatro capítulos: primero relativo a diagnóstico, el segundo traza pautas a seguir por el Estado y la Sociedad Civil para la prevención, el tercero establece derechos y deberes de los ciudadanos, infectados o no, y el cuarto capítulo contiene las sanciones que serán aplicadas a aquellas personas o instituciones que vulneren los derechos y garantías establecidas en la ley.

Es importante hacer notar que esta ley data de 1995 y no es aplicada en su totalidad por falta de voluntad política, conocimiento de la población, actitud en cuanto al reglamento de los derechos humanos en general.

Situación epidemiológica VIH/SIDA

Las estadísticas nacionales provienen del Sistema de Vigilancia Centinela del Programa Control de ITS/SIDA (PROCETS) de la Secretaría de Salud Pública, el cual registra casos según son notificados al mismo. Para Marzo del 99, el total acumulado de casos fue de 9,089 entre los cuales 4,6078 correspondieron a SIDA y 4,481 a personas infectadas por el VIH. No se sabe con certeza cuántos casos SIDA existen en el país, pues se ha identificado un subregistro significativo.

La vía de transmisión principal; En República Dominicana continúa siendo la vía sexual y preponderantemente, la heterosexual (70%). El 79% de los casos SIDA correspondieron a poblaciones de 15 a 44 años de edad, grupo de mayor actividad sexual, en edad reproductiva y económicamente activo. La relación de infección hombre:mujer ha variado haciéndose notorio el incremento en el número de casos en mujeres.

En el país la lucha contra el SIDA se inicia en 1987 con la creación del PROCETS/SESPAS diseñándose planes y programas de manera concertada en los cuales ha tenido una activa participación la sociedad civil. Se están llevando a cabo diferentes acciones a través de las ONGS y el PROCETS dentro del marco del Plan Estratégico Nacional, estos están referidos a poblaciones específicas, trabajadoras sexuales, jóvenes, mujeres, hombres que tienen sexo con hombres, pobladores de bateyes, jueces, personas seropositivas, entre otros.

POLÍTICAS EN VIH/SIDA Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA.

MARCO REGULADOR El Programa control de ITS/SIDA fue creado por el Estado Dominicano a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) en 1987 bajo el Sistema de Atención Primaria, existe la Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA) integrada por diferentes sectores de la sociedad civil y secretarías de salud, al momento no está del todo claro el futuro de dicha comisión ya que no ha contado con todo el apoyo necesario técnico y presupuestario de las pasadas autoridades y al presente se ha creado una Comisión Presidencial de Lucha contra el SIDA y se desconoce si la misma sustituirá en sus funciones al CONASIDA y la misma tiene un carácter transitorio de 90 días

Las políticas nacionales de VIH/SIDA están pautadas dentro del Plan Estratégico Nacional 2000-2003, el mismo contiene varias áreas estratégicas y líneas de acción entre ellas: Área Estratégica de políticas, toma de decisiones y movilización social, área estratégica de prevención, área estratégica de atención.

Los recursos financieros aportados por el Estado Dominicano a la lucha contra el SIDA históricamente han sido insuficientes y no prioritarios ha dependido de la colaboración y ayuda internacional.

Las políticas en cuanto a prevención y bancos de sangre han estado referidas a la capacitación del personal de salud, Concientización y sensibilización de la población, eficientización de el sistema de bioseguridad, campañas de IEC hacia jóvenes y de DDHH. La coordinación intersectorial ha sido fortalecida a través de CONASIDA, la coalición ONGSIDA, INSALUD, y los comités interagenciales.

La Rep. Dom. no cuenta con políticas públicas de oferta y subsidio de terapias antiretrovirales a las personas viviendo con el VIH/SIDA. En lo concerniente a profilaxis y medicamentos para enfermedades oportunistas estos se han suministrado de forma precaria y limitada. La atención clínica para VIH/SIDA se ofrece en centros públicos, privados y algunas ONGS del sector salud no obstante el país adolece de criterios unificados que permitan una práctica uniforme integrada a los demás servicios de salud y en consecuencia el monitoreo evaluación de los servicios.

MARCO LEGAL Y JUSTICIALIDAD

La Ley 5593 sobre el SIDA y su Reglamento Interno fueron aprobados señalando así una buena respuesta para el país en el marco jurídico si bien hay evidencias de una mejoría en algunos aspectos, en general los reglamentos de esta ley no se han aplicados, aunque se han hecho esfuerzos para dar a conocer algunos aspectos de la ley y su reglamento en su mayoría los abogados, organismos gubernamentales específicos no la conocen. En

octubre del 1998 la Suprema corte de Justicia reconoció por sentencia un recurso de amparo destinado a proteger la confidencialidad de los demandantes con condición de VIH/SIDA.

Aunque la Ley 5593 estable protección laboral en cuanto a la información de seropositividad y realización de pruebas esto no es respetado por los empleadores al igual que la discriminación de las personas seropositivas en los centros de trabajo, salud, escuelas aunque podemos decir que esta situación en los últimos 5 años ha mejorado un poco. La respuesta de las autoridades ha dependido de la sensibilidad del incumbente en el cargo y de su interés en lo particular, el acceso a la justicia dependerá del demandante ya que la justicia dominicana establece los canales para ello, no se reporta casos de demandas algunos intentos que no se han llevado hasta el final ya que el demandante ha abandonado el caso muchas veces se infiere la carga emocional que ello significa y la discriminación y presión social.